

65414

Guayaquil, diciembre 1 del 2016

Señora

PATRICIA MAGDALENA AGUIRRE ROSERO.

Ciudad.

De mis consideraciones:

Por la presente, le comunico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de OBERLAND S.A. celebrada el día de hoy, resolvió elegirla **PRESIDENTE** en reemplazo de TITO HERNAN MEDINA FERNANDEZ.

Conforme al Estatuto Social aprobado, a usted le corresponderá en reemplazo del GERENTE, ejercer la representación legal y extrajudicial de la compañía; así como otras funciones inherentes al cargo por el lapso de cinco años.

OBERLAND S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notaría Décimo Sexta del Cantón Guayaquil el 22 de mayo de 1991 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 16 de agosto de 1991.

OBERLAND S.A. reformó su denominación social de INMOBILIARIA OBERLAND S.A. por el de OBERLAND S.A. mediante escritura pública celebrada ante el Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil el 31 de marzo del 2015 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 25 de noviembre del 2015.

Sírvase dar su Aceptación
Cordialmente,

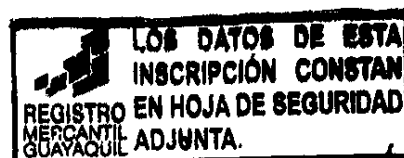


TITO HERNAN MEDINA FERNANDEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de OBERLAND S.A.
Guayaquil, diciembre 1 del 2016



PATRICIA MAGDALENA AGUIRRE ROSERO
C.C. 180090627-1





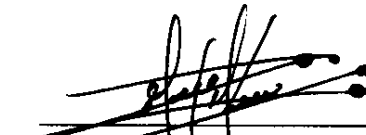
NUMERO DE REPERTORIO:50.836
FECHA DE REPERTORIO:07/dic/2016
HORA DE REPERTORIO:15:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Diciembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **OBERLAND S.A.**, a favor de **PATRICIA MAGDALENA AGUIRRE ROSERO**, de fojas **52.710 a 52.712**, Registro de Nombramientos número **14.150**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 50836




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 12 de diciembre de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1529269

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYMA

06 ENE 2017

RECIBIDO

Nº 12:00 Fm. J.M.